

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

**2022/1609** *Aprobación de la Oferta de Empleo Público ordinaria, para el año 2022.*

#### **Anuncio**

Don Francisco Javier Bermúdez Carrillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siles (Jaén).

#### **Hace saber:**

Por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0222 de fecha 19/04/2022 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público ordinaria correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2022.

#### PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A2	Administración Especial	Técnica			Arquitecto/a Técnico Municipal	1	1 Cubierta interinamente
A2	Administración General	Gestión			Técnico de Gestión	1	1
A2	Administración General	Gestión			Técnico en Contabilidad y Recaudación	1	1
C2	Administración General	Administrativa			Auxiliar Administrativo/a	1	1

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier

otro recurso que estime procedente.

Siles, 19 de abril de 2022.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.